



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2144

PERMISO SIN GOCE DE SUELDO

QUILLON, 7 De Agosto

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Artículo 108° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 3. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, a la funcionaria que señalan en la siguiente tabla:

RUT	NOMBRE	INICIO	TERM.	TIEMPO	MOTIVO
DIRECCION DE OBRAS					
[REDACTED]	CID CASTILLO NATHALI VALESCA	01/10/2014	30/11/2014	61 Días	PERMISO 2 MESES SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR PRACTICA PROFESIONAL FUERA DE LA COMUNA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL